

Pronunciamiento del IEE sobre la organización de Plebiscitos en Juntas Auxiliares

El Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEE), en Sesión Especial del Consejo General, reiteró que, es atribución de cada Ayuntamiento la organización de los procesos de selección para la integración de sus Juntas Auxiliares, en cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal.

Lo anterior, toda vez que, conforme a lo establecido en la Constitución federal y local, así como el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (CIPEEP), este Organismo Electoral únicamente organiza los procesos electorales para la renovación de la gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales.

En el Acuerdo aprobado esta mañana, el IEE reafirmó que coadyuvará con el Ayuntamiento del Municipio de Puebla para facilitar material electoral (mamparas y urnas), gestión ante el Instituto Nacional Electoral (INE) para proporcionar el listado de Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) y la gestión ante el Instituto Politécnico Nacional (IPN) para la adquisición del líquido indeleble.

Este pronunciamiento, se realizó en cumplimiento con lo determinado por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP), en el expediente del TEEP-A-064/2021.